



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-190-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-185-2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

24 DE ABRIL DE 2025. DEL 24 DE ABRIL DE 2025

No. de póliza:

AL 24 DE ABRIL DE 2026. 6937 AR-6936 AR.

PARTES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Genso a de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y quis se para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMER NO AL POR MENOR DE ARTICULOS MISCELANEOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 1 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una variante analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMICA DE OPE ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR DE A TICULOS MISCELANEOS NO CLASIFICADOS EN DTRA PAR E	PERSSA
PROPIETARIO: PARTES Y EQUIPOS OF RESIGNACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimento debe a parse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece a límit de timos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a sua tividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 del beles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Pebes evitar xescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residua xomésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. La prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar</u> con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde a ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un sol diso para actreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de puel, carto o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días a tura. Se <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tuluma a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, iD de la reunión: 685 416 2457, código en acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortas se in partira por vía Zoom, iD de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefon de 38480.5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el constitución de la otorgara una constancia de participación.
- 2. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección fanta la Desar ollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pre inte primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepo, ción, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición y las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre on se positivos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulo.
- 9. Deberá atender y brindar todas la racilidas sa appresonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a caso para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal el pará debizamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrolla Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la entaction pica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, PLAN DE L'ANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE.
- La renovación de Promiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del propente de evitar sanciones y multas.

El incumplé dento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a confermidad de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como las suspensión o clausura de conformidad como la suspensión de conf

El resente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá oficial de la dependencias federales γ/ο municipales. Deberá estar en un ugar visible en el local comercial.

PROPIETARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITOR DE DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

PROPIETARIO

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TULUM AUBIENTAL

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.